



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 04 AGO 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00994 00

A propósito del *petitum*, obrante a folio 72 se RECONOCE personería adjetiva al abogado **CARLOS ARTURO FERNÁNDEZ TRUJILLO**, como apoderado judicial de la demandada **JOHANNA MARCELA CORTES MORENO**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Conforme lo anterior, y atendiendo lo solicitado por el profesional del derecho reconocido en autos, se requiere a la parte actora interesada, para que en el término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, proceda a realizar el trámite procesal, correspondiente a la *tramitación de oficios* correspondiente, **so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda (Art. 317 del C. G. del P.)**.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 51 Hoy 05 AGO 2021 a la hora de las 8:00 a.m. La Secretaria MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA
